PROSPERIDAD SOCIAL

No. de radicación: **M-2023-2100-043438**
Fecha radicación: 2023-07-21 12:37:03 PM

MEMORANDO

PARA: Martha Alejandra Sánchez Saavedra
Director Regional
DIRECCIÓN REGIONAL TOLIMA

DE: SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

ASUNTO: Designación de Supervisión Convenios CPSAM Vigencia 2023 Regional TOLIMA

Cordial saludo,

En ejercicio de lo establecido en la Resolución No. 852 del 11 de mayo de 2022 modificada por la resolución 3019 de 2022 y de conformidad con la cláusula "supervisión", me permito comunicarle que ha sido designada como supervisora de los convenios que se relacionan a continuación, de acuerdo con la solicitud contenida en el Memorando **M-2023-4400-039983-** enviada a la Subdirección de Contratación, en la cual se indica que una vez revisado por la Dirección de Transferencias Monetarias, el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales vigente y la guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e Interventoría de los contratos del estado, cuenta con la idoneidad y competencia para el cumplimiento de dicha responsabilidad.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NO. CONVENIO	Supervisor actual	Nuevo supervisor designado
TOLIMA	ALPUJARRA	CBA SAN MARTIN DE PORRES	CD-395 DE 2023	Martha Yolima Gonzalez	MARTHA ALEJANDRA SANCHEZ. DR. TOLIMA
TOLIMA	HERVEO	ANCIANATO SAN VICENTE DE PAUL	CD-365-2023	Martha Yolima Gonzalez	MARTHA ALEJANDRA SANCHEZ. DR. TOLIMA
TOLIMA	PURIFICACIÓN	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN VICENTE DE PAUL	CD-366-2023	Martha Yolima Gonzalez	MARTHA ALEJANDRA SANCHEZ. DR. TOLIMA
TOLIMA	GUAMO	CONGREGACIÓN HOGAR DEL ANCIANO SAN JOSE DE LA MONTAÑA	330-DPS-2023	Martha Yolima Gonzalez	MARTHA ALEJANDRA SANCHEZ. DR. TOLIMA
TOLIMA	HONDA	HOGAR SAN ANTONIO DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	331-DPS-2023	Martha Yolima Gonzalez	MARTHA ALEJANDRA SANCHEZ. DR. TOLIMA
TOLIMA	LÍBANO	HOGAR SAN JOSE PARA ANCIANOS DEL LÍBANO TOLIMA	332-DPS-2023	Martha Yolima Gonzalez	MARTHA ALEJANDRA SANCHEZ. DR. TOLIMA
TOLIMA	MARIQUITA	FUNDACIÓN FRATERNIDAD DE LA DIVINA PROVIDENCIA	333-DPS-2023	Martha Yolima Gonzalez	MARTHA ALEJANDRA SANCHEZ. DR. TOLIMA
TOLIMA	NATAGAIMA	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN VICENTE DE PAUL NATAGAIMA TOLIMA	334-DPS-2023	Martha Yolima Gonzalez	MARTHA ALEJANDRA SANCHEZ. DR. TOLIMA
TOLIMA	SANTA ISABEL	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO OASIS DE LOS ABUELOS	335-DPS-2023	Martha Yolima Gonzalez	MARTHA ALEJANDRA SANCHEZ. DR. TOLIMA

TOLIMA	CASABIANCA	ASOCIACIÓN CASA DEL ABUELO SAN MARTIN DE PORRES	491 DPS 2023	Martha Yolima Gonzalez	MARTHA ALEJANDRA SANCHEZ. DR. TOLIMA
TOLIMA	VENADILLO	ASOCIACION DE LA TERCERA EDAD MARIO Y SUSANA GARCES	492 DPS 2023	Martha Yolima Gonzalez	MARTHA ALEJANDRA SANCHEZ. DR. TOLIMA

En virtud del principio de responsabilidad el Servidor Público, deberá adelantar su labor y obligaciones, cumpliendo los fines de la contratación, vigilando de manera correcta ejecución del objeto contratado o convenido y protegiendo los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato. Las actividades de Supervisión y apoyo a la supervisión se adelantarán de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1952 de 2019, sus decretos reglamentarios, el Manual de Contratación y Supervisión adoptado mediante Resolución No. 2006 del 15 de septiembre de 2021 y las normas civiles, comerciales, así como la guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las Entidades Estatales emitida por Colombia Compra Eficiente y demás que rigen la materia.

En cumplimiento de la función asignada a la Subdirección de Contratación en el numeral 7 del artículo 25° del Decreto 2094 de 2016 que a tenor literal dispone: “Vigilar, Controlar y verificar la custodia de los documentos generados en los diversos procedimientos de contratación del Departamento Administrativo” se solicita a los supervisores y sus apoyos MANTENER ACTUALIZADO EL EXPEDIENTE FÍSICO Y DIGITAL DEL CONVENIO O CONTRATO OBJETO DE SUPERVISIÓN, CONFORME LOS LINEAMIENTOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL, siendo procedente advertir que la información sobre la ejecución del convenio o contrato debe ser publicada en SECOP II por el supervisor, así mismo la información debe reposar en el expediente identificado por el Grupo de Gestión Documental y está prohibido retener información en archivos personales de funcionarios o contratistas.

Si el funcionario designado a partir de la fecha considera que existe alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, incapacidad y/o conflicto de interés que impida el normal desarrollo de la presente designación, deberá manifestarlo por escrito dentro de los tres (3) días siguientes al presente memorando.

NOTA: El presente memorando deberá ser publicado por el supervisor en la plataforma SECOP II y garantizar la completitud del expediente electrónico.

Atentamente,



Pilar Maria Goyeneche Carvajal
Subdirector Técnico

Desea adjuntar documento: SI

Anexos: 1

ManualContratacionSupervisionMGC-1_V6 (1).pdf

Copia: Yohanna Pilar Cubillos Santos - DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS

Copia: Martha Yolima Gonzalez Gallego - GIT COLOMBIA MAYOR

Copia: Katherine Lizeth Morales Leon - GIT GESTIÓN CONTRACTUAL

Copia: Leonardo Enrique Bautista Cañas - SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Copia: Anyie Melissa Palomo Gomez - SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Elaboró: Anyie Melissa Palomo Gomez

Revisó: Claudia Janeth Cuellar Camacho